

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

En esta Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse accediendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
 El pago de la suscripción adelantado.
 La correspondencia se remitirá franquada en el Registro de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

33 pesetas al año en Extranjero, 45.

Los edictos y anuncios obligados el pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
 (Gaceta 27 Mayo 1911).

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Rectificación.

Por error de imprenta se consignó en el Boletín Oficial extraordinario de 22 del actual, que se había acordado en sesión de 15 de este mes la exclusión del Censo electoral en Munébrega de José María Lajusticia Ramón y Ciriaco Manuel Bueno Pérez; y como el acuerdo del acta original en vez de exclusión dice inclusión se hace pública esta rectificación para que conste y surta los efectos oportunos.

Zaragoza 27 de Mayo de 1911.—El Presidente, Carlos Toledano.

SECCION SEXTA

Alhama de Aragón.

A los efectos legales y reglamentarios se harán de manifiesto en la secretaría del Ayun-

tamiento, desde el 1.^o de Junio próximo hasta el 15 del mismo, los documentos siguientes:

1.^o Apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para 1912.

2.^o Repartimiento general formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año actual.

Alhama de Aragón 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde ejerciente, Juan M. Marruedo.

El Buste.

Terminado el reparto extraordinario de arbitrios, queda expuesto al público por término de ocho días, así como el apéndice al amillaramiento, del 1 al 15 de Junio, en esta secretaría.

El Buste 24 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Juan Sebastián.

Calatayud.

El apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el año 1912, se halla expuesto al público, por término de quince días, á contar desde el 1.^o del próximo mes de Junio, en la secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Calatayud 16 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Manuel Lozano.

Chodes.

Desde el día 1.^o al 15 de Junio próximo quedarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento para el año próximo de 1912, á los efectos consiguientes.

Chodes 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Prudencio Polo.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 264 de orden, correspondiente á los préstamos de ropas vencidos en la Sucursal núm. 2, situada en la Plaza del Reino, núm. 5, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día 2 de Julio próximo, á las nueve de la mañana.

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
18.315	Un colchón	12
18.317	Dos sábanas	4
18.324	Una cubierta y cuatro toallas.....	4
18.435	Una mantilla.....	5
18.462	Doce cuchillos.....	4
18.476	Una enagua, dos pantalones de señora y una blusa.....	5
18.479	Un mantón y cuatro piezas.....	3
18.482	Una sábana.....	4
18.490	Una sábana	2
18.509	Una sábana	3
18.556	Una sábana	5
18.570	Una sábana	4
18.571	Una enagua.....	3
18.596	Tres camisas, una enagua y una sábana.....	5
18.613	Dos sábanas.....	5
18.616	Dos sábanas.....	4
18.678	Dos sábanas, dos toallas, dos servilletas y una falda.....	6
18.755	Dos cómodas, una consola y una cama.....	458
18.757	Un mantón de Manila.....	63
18.761	Una cubierta y dos fundas de almohadón.....	5
18.784	Una cubierta y tres piezas.....	6
18.789	Un vestido de señora.....	6
18.849	Una sábana	2
18.892	Una sábana	3
18.894	Un pantalón	2
18.947	Una par de zapatos	3
18.956	Una sábana	2
18.982	Dos sábanas.....	6
18.988	Dos telas de colchón.....	14
18.989	Seis varas de tela.....	2
18.993	Una manta, una sábana, dos camisas, dos enaguas y dos pantalones de señora.....	15
19.042	Una sábana	3
19.093	Dos camisas, una falda, tres servilletas y una enagua.....	3
19.129	Dos sábanas.....	5
19.151	Una sábana, una camisa y una enagua.....	5
19.162	Una manta, una sábana, dos toallas, dos servilletas y una funda	5
19.172	Una sábana, una funda y un pañuelo de seda.....	5
19.182	Una manta y una toalla.....	2
19.228	Un mantón de Manila, un pañuelo de crespón y una sábana.....	24
19.255	Una cubierta y dos retales	6

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
19.258	Una sábana, dos toallas y una funda.....	4
19.259	Una sábana, un mantel y una enagua.....	6
19.260	Una cubierta.....	4
19.284	Una colcha de seda cubremesa, una toalla, un nivel de agua, un trípode, una brújula propométrica con trípode, una cadena de agrimensor y una mira.....	80
19.343	Cuatro sábanas, cuatro fundas y un mantón de crespón....	31
19.364	Un pantalón	2
19.370	Dos camisas, una chambrá, una funda y dos servilletas.....	3
19.372	Una sábana.....	4
19.383	Una sábana y una toalla.....	4
19.391	Una sábana y una manta	3
19.396	Una sábana.....	3
19.423	Dos sábanas, seis servilletas, una toalla y dos fundas.....	7
19.424	Una sábana, tres toallas, una funda, una cubierta, una chambrá, un pantalón de señora y dos piezas.....	10
19.432	Un retal de merino.....	3
19.467	Una sábana.....	5
19.501	Un violín «Tubulli Lamny artuoso».....	143
19.514	Dos faldas.....	5
19.553	Una falda, una sábana y una toalla.....	5
19.594	Una sábana y dos camisas.....	3
19.605	Una sábana y un tapiz.....	4
19.622	Una sábana.....	4
19.629	Una sábana.....	4
19.655	Una camisa, un pantalón de señora, un cubrecorsé y dos toallas.....	4
19.656	Dos sábanas	4
19.667	Seis servilletas, un mantel y una toalla.....	3
19.671	Una cubierta de damasco.....	75
19.672	Dos mantones de Manila y una mantilla	69
19.675	Una cubierta y una falda.....	3
19.680	Una sábana y dos fundas.....	8
19.681	Una sábana y dos fundas.....	8
19.720	Un corte de sábanas.....	3
19.725	Una mantelería y una cubierta.....	11
19.726	Cuatro sábanas.....	8
19.736	Una sábana, un mantel, una toalla y una servilleta	6
19.740	Una sábana, una camisa y una funda	3
19.770	Un pantalón	2
19.780	Una sábana.....	4
19.865	Una cubierta.....	2
19.883	Una americana	2
19.884	Una sábana, veinte pañuelos y dos paños.....	4
19.896	Una camisa y dos calzoncillos.....	3
19.901	Una sábana.....	2
19.909	Una sábana	3
19.931	Dos sábanas.....	5
19.932	Dos sábanas, tres fundas y un mantel	7
19.947	Una sábana.....	4
19.949	Dos cubiertos, doce servilletas y una sábana.....	5
19.970	Un mantón.....	3
19.971	Cuatro sábanas y una cubierta.....	23
19.983	Dos enaguas y una chambrá.....	3
20.053	Un pantalón.....	3
20.069	Dos sábanas.....	3
20.093	Un corte de falda.....	2
20.095	Una sábana.....	3
20.103	Una sábana.....	2
20.176	Una sábana, una toalla, una funda y una enagua.....	2

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
20.196	Una sábana	3
20.249	Una sábana.....	3
20.250	Una sábana.....	4
20.253	Una sábana y una enagua.....	2
20.271	Una sábana y dos piezas	3
20.287	Una camisa, una enagua y dos piezas.....	3
20.301	Un mantón de crespón y una sábana	7
20.311	Una manta.....	5
20.317	Una sábana y una funda.....	13
20.337	Una mantilla.....	7
20.388	Un mantón y una mantilla	16
20.393	Un corsé	5
20.444	Dos sábanas.....	10
20.464	Un pantalón y una enagua	5
20.491	Cuatro pañuelos de seda y tres de algodón.....	5
20.519	Una sábana y una chaqueta de señora.....	3
20.553	Dos sábanas.....	5
20.561	Un colchón.....	11
20.572	Dos calzoncillos y dos piezas.....	3
20.596	Dos sábanas, dos pañuelos de seda y tres piezas.....	11
20.600	Un traje de niño.....	4
20.620	Una sábana, dos toallas y una funda.....	3
20.628	Ocho varas de tela blanca y un corte de blusa.....	4
20.655	Una cubierta y una sábana.....	5
20.667	Una sábana.....	3
20.668	Un mantel.....	3
20.743	Un juego de cama, una cubierta, una mantilla y un pañuelo de seda	15
20.756	Veintidós metros tela para caballero en seis piezas diferentes.	40

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 1 de Julio próximo, de cuatro á seis de la tarde, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos.

Zaragoza 26 de Mayo de 1911.—El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Baldomero Sáez Sánchez. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se ha promovido por el Procurador D. Sixto Abad, en nombre y con poder de D. Estanislao Tejedor, marido de D.^a Miguéla Artal, expediente

de declaración de herederos abintestato de Braulia Artal Bello, natural de Zaragoza, en donde falleció el veintiséis de Septiembre de mil novecientos ocho sin dejar descendencia, hallándose casada con D. Mariano Labrador; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los recurrentes para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Zaragoza á seis de Mayo de mil novecientos once.—Baldomero Sáez Sánchez.—Ante mí, José Guitarte.